

4408

015

C O N S I D E R A N D O:

Que el 10 de Marzo de 1.975 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón, doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada MAQUINARIAS HENRIQUES C.A.";

Que el señor Hans Schuler, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal reforma y codificación de estatutos;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "MAQUINARIAS HENRIQUES C.A." -- constante de la escritura pública de 10 de Marzo de 1.975.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso -- primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 3° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 21 de Noviembre de 1.946, el 3 de septiembre de 1.953 y el 27 de Octubre de 1.961, por las cuales se constituyó la compañía y reformó sus estatutos, respectivamente; y que el Notario 2° de este cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 28 de Diciembre de 1.967, por la cual la compañía prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 10 de marzo de 1.975, que será elaborado por este despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.-----